



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0064-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO DE CILINDROS DE EMULSION ASFALTICA CON MAQUINARIA, AL CAMIÓN VOLQUETE en Campamento Carrizal para ser trasladado para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conocochoa – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N**

REFERENCIA : REQ. N° 06514 - 2025

FECHA : HUARAZ, 16 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2025 hasta las 12:00 horas del 17 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 16 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO DE CILINDROS DE EMULSION ASFALTICA CON MAQUINARIA, AL CAMIÓN VOLQUETE en Campamento Carrizal para ser trasladado para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha - Huaraz - Caraz - Molinopampa y Emp.3N - Chiquian - Aquia - Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N.** Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2025 hasta las 12:00 horas del 17 de Julio de 2025.** Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06514 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 16/07/2025
Hora: 10:31 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 14/07/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO DE CILINDROS DE EMULSION ASFALTICA CON MAQUINARIA, AL CAMIÓN VOLQUETE en Campamento Carrizal para ser trasladado para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06570	S210100010006	SERVICIOS GENERALES DIVERSOS	0267	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO DE CILINDROS DE EMULSION ASFALTICA CON MAQUINARIA, AL CAMIÓN VOLQUETE en Campamento Carrizal para ser trasladado para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento busca contratar un postor y/o Pyme para brindar el **SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO DE CILINDROS DE EMULSION ASFALTICA CON MAQUINARIA AL CAMION VOLQUETE EN CAMPAMENTO CARRIZAL PARA SER TRASLADADO** para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N. SECTOR PUENTE JANGAS KM. 595+600, RUTA-PE-3N

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brindé el **SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO DE CILINDROS DE EMULSION ASFALTICA CON MAQUINARIA AL CAMION VOLQUETE EN CAMPAMENTO CARRIZAL PARA SER TRASLADADO** para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N. –SECTOR PUENTE JANGAS KM. 595+600, RUTA-PE-3N



En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional", de fecha 19/01/2022.

POI: 3051



META	CERTIFICACION N°
0267	000000782

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO**4.1. ACTIVIDADES:**

- ➡ Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:



Las actividades que realizará serán los siguientes:

Actividades	Und.	Metrado
CARGUIO DE CILINDROS (55 GAL C/U) DE EMULSION ASFALTICA CON MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) AL CAMION VOLQUETE PARA SER TRASLADADO AL MR PATIVILCA-CONOCOCHA-HUARAZ-MOLINOPAMPA	Cilindros	22
EN CAMPAMENTO CARRIZAL KM. KM 375+000, RUTA PE-1N		

Nota:

Las actividades y metrados señalados en el cuadro anterior son referenciales siendo estos como mínimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser mas de acuerdo a la necesidad que lo requiera el tramo para que la vía se encuentre transitable y segura. Durante el periodo del servicio se ejecutarán dichos metrados.

- Realizar el trabajo de **CARGUIO DE CILINDROS DE EMULSION ASFALTICA**, este trabajo consiste en el carguío con maquinaria (Retroexcavadora) al Camión Volquete para ser trasladado para la aplicación en los trabajos de parchado del Mantenimiento Rutinario.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Cada Cilindro contiene 55 galones, haciendo un total de 1210 Gal.
- El proveedor ejecutará otras actividades no contempladas en el presente Terminó de Referencia previa indicación y coordinación con la supervisión.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe para su respectivo pago.

4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionará ningún recursos, dado que es un servicio a todo costo.

4.3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- a) Contar con personal que realice los trabajos según los términos de referencia
- b) Contar con los equipos necesarios para el cumplimiento de los trabajos, de preferencia una retroexcavadora.

5. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido**.



**Capacidad técnica y Profesional:**

- La ejecución del servicio se ejecutará con 1 **trabajador** mínimo en campo, los cuales serán un (01) operador

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	OPERADOR	01
1	MAQUINA RETROEXCAVADORA	01
TOTAL, DE PERSONAL		01

- La disponibilidad del equipo retroexcavadora e instrumentos deberán acreditarse con **declaracion jurada y/o documento de posesion.**
 - Asumir la operatividad y mantenimiento del equipo, acreditar con **Declaracion Jurada.**
- La Empresa presentara su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

Experiencia:

la experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo **una (01)** vez el valor estimado en servicios objeto de la contratación o en labores de mantenimiento vial rutinario en carreteras asfaltadas; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

b. Del Personal Propuesto**Capacidad Legal:**

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

Capacidad Técnica y profesional

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores del Mantenimiento Vial Rutinario, permaneciendo en campo: **un (01) operador.**

Experiencia

- El proveedor del servicio debe contar experiencia mínima de un (01) año en la actividad pública y/o privada, como operador de maquinaria pesados. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

6. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Único Entregable:	03 horas en coordinación con la Supervisión	100.00%
Total	3 horas	100.00%





7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 3 horas**. En Coordinación con la supervisión.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en las instalaciones del Campamento Carrizal km. 375+000, de la carretera Panamericana Norte, ubicado en el Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el **Ing. Supervisor**.
- La conformidad requiere del informe del **Ing. Supervisor** o responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la recepción del informe final de servicio.
- De existir observaciones al servicio, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- De persistir observaciones al servicio se aplicara la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato según item 11.2-penalidades del presente termino de referencia.
- La presentación del informe final del servicio será como **plazo máximo al septimo (07) día calendario a partir del día siguiente de haber culminado el servicio**, en caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por retraso (según item Otros Descuentos); y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de tres (03) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, y si persiste la demora en el levantamiento de observaciones que origine la reversión o perdida de presupuesto será entera responsabilidad del contratista, eximiendo de toda la responsabilidad a la entidad.



10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

11.1 FORMA DE PAGO

- El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación **correspondiente de cada Entregable**.



- En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.
- El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (**de cada entregable**) que sustenten el pago correspondiente.
- El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

11.2 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} (*)$$

$$\text{F x Plazo en días}$$

Donde:

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.
 - b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.
- Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

12. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.





La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS *(De ser el Caso)*

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



 SMC - PROVÍAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ***** Ing. Ing. Jesús C. Aguilar Collón Supervisor de Costos-02 1 91 7095-MTC/707 CIP Nº 8 2 4 4 2
Elaborado por

 MTC - PROVÍAS NACIONAL ***** Ing. CARLOS E. CUEVA FIGUERDA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 6 4 8 6 3
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

